

GUÍA DE USUARIO ELABORACIÓN DE ARCHIVOS DE CARGA: DETALLE DE APERTURA INICIAL Y TRANSACCIONES RECÍPROCAS MÓDULO DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2022 primera edición

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

Ministerio de Economía y Finanzas

Edición:

Ministerio de Economía y Finanzas

Cubierta:

Ministerio de Economía y Finanzas

Autor (@):

Dirección de Innovación Conceptual

Revisado:

Subsecretaría de Contabilidad
Gubernamental

Aprobado:

Subsecretaría de Innovación de las
Finanzas Públicas.

Fecha Elaborado:

21/01/2022

Fecha Actualización:

06/04/2022

Elaboración de los archivos planos de carga.txt

Para comenzar con el proceso de elaboración de los archivos planos (.txt) la información contable y presupuestaria debe estar disponible en archivos de Excel (.xlsx o .xls). El archivo debe cumplir con los siguientes criterios.

Criterios para archivos de texto plano:

- El separador de los campos debe ser la tecla Pipe (|)
- No deben existir registros duplicados (códigos de cuenta contable e ítem)
- El período del archivo debe corresponderse con el período de la cabecera.
- El separador de decimales debe ser (.)
- Consistencia del archivo plano extensión *.txt, es decir, en las columnas de valores numéricos vaya en formato numérico y las columnas de códigos vaya en formato texto.
- No utilizar separador de miles
- Debe cumplir el número de columnas por cada tipo de archivo a cargar.
- Los siguientes campos deben contener obligatoriamente el número de dígitos indicado.

1. Archivo Plano “Detalle de Apertura”

El usuario cargará una sola vez en la primera carga del ejercicio fiscal vigente el archivo plano “Detalle de Apertura” (que corresponde a las cuentas contables definidas por el ente rector que manejen información de RUC de PROVEEDOR/CLIENTE).

La matriz Detalle de Apertura esta conformada por 8 columnas distribuidas de la siguiente manera:

El archivo plano de Transacciones Recíprocas para (GAD's y EP) debe contener la siguiente estructura :							
PERIODO	MAYOR	CTA Nivel1	CTA Nivel2	RUC BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR

1.1 El nuevo archivo de carga “Detalle de Apertura Inicial” a implementarse tendrá las siguientes columnas:

Para cargar el archivo se deberá cumplir con las validaciones técnicas específicas que consiste en: tamaño del dato, tipo de dato, formatos de obligado cumplimiento con respecto a los archivos planos *.txt.

Además de que no existan registros duplicados y se valide que el periodo que tiene el archivo corresponda al periodo de la información de la APERTURA previamente cargada.

Los campos necesarios para elaborar el archivo plano (.txt) de detalle de Apertura Inicial son:

Número de Columna	Nombre del campo	Formato tipo	Longitud del dato	Consideraciones
1 ^a Columna	Periodo	Numérico	2 dígitos	Periodo del archivo igual al periodo de la cabecera. Campo obligatorio
2 ^a Columna	Cuenta Mayor	Numérico	3 dígitos	Código de la Cuenta Contable: (Numérico), se valida con el plan de cuentas Campo obligatorio
3 ^a Columna	Cuenta Nivel 1	Numérico	2 dígitos	
4 ^a Columna	Cuenta Nivel 2	Numérico	2 dígitos	
5 ^a Columna	Ruc (Proveedor/Cliente)	TEXTO	Hasta 15 caracteres	Dato: (Ruc-CI-Pasaporte) (Alfanumérico) Campo obligatorio
6 ^a Columna	NOMBRE BENEFICIARIO	TEXTO	200 caracteres	Campo obligatorio
7 ^a Columna	Saldo Inicial Deudor	Numérico	Hasta 16 dígitos con 2 decimales	Monto: si registra valor al Debe, entonces el Haber será igual a cero. Campo obligatorio
8 ^a Columna	Saldo Inicial Acreedor	Numérico	Hasta 16 dígitos con 2 decimales	Monto: si registra valor al Haber, entonces el Debe será igual a cero. Campo obligatorio

2. Archivo Plano de “Transacciones Recíprocas”

El usuario responsable deberá cargar mensualmente el archivo plano en el formato nuevo correspondiente a “Transacciones Recíprocas”, el registro de las cuentas contables responde a una parametrización definida por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental y a la aplicación adecuada de la Normativa Vigente.

[illegible]

2.1 El nuevo archivo de carga de “Transacciones Recíprocas” a implementarse tendrá las siguientes columnas:

Al formato de carga del archivo plano de “Transacciones Recíprocas” se deberán aplicar igualmente reglas de validaciones técnicas específicas: de tamaños, tipos de datos, formatos de obligado cumplimiento.

La matriz de Transacciones Recíprocas estará compuesta de 21 campos necesarios para elaborar el archivo plano (.txt):

Número de Columna	Nombre del campo	Formato tipo	Longitud del dato	Consideraciones
1ª Columna	Periodo	Numérico	2 dígitos	El periodo debe ser igual al registrado en la cabecera.
2ª Columna	Ruc Entidad	Texto	Hasta 15 caracteres	RUC (entidad pública que reporta la información). Y se repetirá las veces que sea necesario
3ª Columna	Cuenta de Mayor Pago y/o Cobro	Numérico	3 dígitos	Código de la Cuenta Contable: validado con el plan de cuentas, se registran las cuentas por pagar y/o cobrar que responde a una parametrización y normativa vigente.
4ª Columna	Cuenta Nivel 1	Numérico	2 dígitos	
5ª Columna	Cuenta Nivel 2	Numérico	2 dígitos	
6ª Columna	Flujo Deudor	Numérico	16 dígitos con 2 decimales	Monto: (Numérico). Se registra de acuerdo a la naturaleza y movimiento

				de la cuenta
7ª Columna	Flujo Acreedor	Numérico	16 dígitos con 2 decimales	Monto: (Numérico) Se registra de acuerdo a la naturaleza y movimiento de la cuenta
8ª Columna	Ruc Beneficiario (Proveedores acreedores)	Texto	Hasta 15 caracteres	- Ruc - Cédula de Identidad - Pasaporte (hasta 15 caracteres Alfanuméricos)
9ª Columna	Nombre del Beneficiario	Texto	200 caracteres	• (Nombre Proveedor/Cliente)
10ª Columna	Grupo	Texto	2 dígitos	Campo obligatorio para las cuentas por pagar o cobrar que nacen en un devengado presupuestario. validado con la Matriz de Presupuesto Contabilidad vigente.
11ª Columna	Subgrupo	Texto	2 dígitos	
12ª Columna	Item	Texto	2 dígitos	
13ª Columna	Cuenta de Mayor Ingreso/ Gasto	Numérico	3 dígitos	Corresponde al código de la contracuenta contable validado con el plan de cuentas y la normativa vigente. Se puede registrar cuentas de Ingresos, gastos, activos, disponibilidades, etc.
14ª Columna	Cuenta Nivel 1	Numérico	2 dígitos	
15ª Columna	Cuenta Nivel 2	Numérico	2 dígitos	
16ª Columna	Flujo Deudor	Numérico	16 dígitos con 2 decimales	Monto: (Numérico). Depende del movimiento de la cuenta. Puede ser solo deudor o acreedor.
17ª Columna	Flujo Acreedor	Numérico	16 dígitos con 2 decimales	
18ª Columna	No. Transacción	Numérico	Hasta 10 caracteres	N° asiento de devengado con efecto presupuestario, asiento contable, campo obligatorio.
19ª Columna	N°Referencia	Numérico	Hasta 10 caracteres	N°de asiento de devengado relacionado con el pago, solo es

				exigible cuando la transacción corresponde a un pago, campo mandatorio
20^a Columna	Fecha Aprobado Transacción	Date	(DD/MM/YY YY)	Fecha de aprobación de la transacción - campo mandatorio
21^a Columna	FECHA VENCIMIENTO DE PAGO (aplica para los Devengado de Gastos)	Date	(DD/MM/YY YY)	Fecha de vencimiento de la obligación cuando se reporta una obligación de pago.